INDEPORTES
ATLÁNTICO

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

Barranquilla, diciembre de 2024

Doctor:
**IVAN ALBERTO URQUIJO OSORIO**
Director - Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico

**ASUNTO:** Solicitud de modificación, adición y prórroga del contrato No. 20240340

Cordial saludo,

Por medio de la presente remito el certificado de disponibilidad presupuestal que demuestra la existencia de recursos para adicionar y prorrogar el contrato de la referencia suscrito con el contratista **ALFONSO JOSE SUAREZ SANTAMARIA**, mayor de edad, domiciliado en Barranquilla, identificado con la Cédula de Ciudadanía No **1.044.426.859** y cuyo objeto es:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL ATLÁNTICO EN EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS MISIONALES".

Teniendo en cuenta que se requiere la continuidad en el desarrollo de las actividades asignadas al contratista, solicitamos realizar los trámites administrativos requeridos para adicionar el contrato en la suma de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($1.500.000)** y prorrogar la duración de éste hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024

Conforme a lo anterior, se sugiere modificar la Clausula Cuarta - la forma de pago de la siguiente manera:
CLAUSULA CUARTA – **FORMA DE PAGO**: EL INSTITUTO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: A) Un (1) primer pago al treinta (30) noviembre de 2024 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000) B) un segundo pago al quince (15) de diciembre de 2024 por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($1.500.000) y C) un pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2024 por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($1.500.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC. PARÁGRAFO: En el evento que, en desarrollo del objeto, se requiera que EL CONTRATISTA se desplace a un lugar distinto de la ejecución normal del contrato, EL INSTITUTO le reconocerá Gastos de Transporte, alojamiento y estadía, según sea el caso, un valor correspondiente al que se le reconoce a los funcionarios de planta que devengan un salario equivalente a los honorarios estipulados en el contrato, valor que se imputara al presupuesto del INSTITUTO.

Agradeciendo su gestión y seguros en la celeridad del proceso.

**ORIGINAL FIRMADO**
**ARNALDO BANQUEZ MARTINEZ**
Supervisor
Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico